

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34819 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000602/2011-B, en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Atrium Real Estate Agency, S.L., con domicilio en avenida Santander, 21, Centro Comercial Costablanca, local 15. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.769, folio 60, Sección 8, Hoja n.º A-83.049, CIF número B-53867941.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 29 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110078147-1